



2014-03-01-04-P000962

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
“GARCIA VINITMILLA E HIJOS CIA.  
LTDA. OTORGADA POR: VINICIO  
MARCELO GARCIA VILLACIS, GERENTE  
GENERAL DE LA COMPAÑÍA,  
CUANTIA: USD.20.000  
CUANTIA: DI 3 COPIAS.

En el Cantón Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE días del mes de JUNIO del año DOS MIL CATORCE, ante mí Abg. María Gabriela Rodas Andrade, **NOTARIA CUARTA DEL CANTON AZOGUES**, comparece en forma libre y voluntaria el Doctor VINICIO MARCELO GARCIA VILLACIS, con cédula número cero dos cero cero siete dos ocho nueve seis dos, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA “GARCIA VINITMILLA E HIJOS CIA. LTDA, según nombramiento adjunto, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Azogues, me asegura tener y, a mi juicio, tienen la capacidad necesaria para este otorgamiento, manifiesta hallarse en uso de los derechos de ciudadanía y sin que me conste nada en contrario es hábil para obligarse y contratar; doy fe de haberme asegurado de la identidad del compareciente, al que conozco en el acto, y bien instruido de la naturaleza y efectos de este acto notarial, es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

1 minuta: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Protocolo a su cargo,  
2 sírvase incorporar una escritura pública en la que conste el  
3 **AUMENTO DE CAPITAL** y la **REFORMA DEL ESTATUTO**  
4 **SOCIAL** de la Compañía "**GARCIA VINTIMILLA E HIJOS**  
5 **CIA LTDA.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
6 **COMPREENCIANTE.**- Comparece a la celebración del presente  
7 instrumento público el señor **VINICIO MARCELO GARCIA**  
8 **VILLACIS**, en su calidad de Gerente General de la compañía  
9 "**GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA LTDA**", según se  
10 desprende del respectivo nombramiento que se acompaña  
11 como habilitante; debidamente autorizado por la Junta  
12 Universal de Socios de la compañía reunida en su local social  
13 ubicado en la Av. 24 de Mayo y 10 de agosto de la ciudad de  
14 Azogues, el día diez de Junio del año dos mil catorce. El  
15 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,  
16 domiciliado en Azogues, capaz ante la ley para obligarse y  
17 contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Compañía  
18 "**GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA LTDA.**" se  
19 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la  
20 señora Dra. Mónica Romero Castillo Notaria Publica Sexta  
21 del cantón Azogues Provincia del Cañar, en fecha veinte y  
22 nueve de mayo del año dos mil doce; e inscrito en fecha veinte  
23 y nueve de Junio del año dos mil doce, en el Registro Mercantil  
24 de Azogues, bajo el número treinta del Registro Mercantil,  
25 conjuntamente con la Resolución **NO.SC.DIC.C.12.475** de la  
26 Intendencia de Compañías de Cuenca; con un capital suscrito  
27 inicial de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
28 Norte América. Capital que se encuentra íntegramente

Abg. María Gabriela Rodas Andrade  
NOTARIA PÚBLICA  
Azogues - Ecuador



1 suscrito y pagado. Con posterioridad, TERCERA: OBJETOS Con  
2 los antecedentes expuestos, el señor VINICIO MORALES  
3 GARCIA VILLACIS, en la calidad con la que comparece,  
4 dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal  
5 de Socios de la compañía, DECLARA: a) Que, eleva a  
6 escritura pública el contenido de la referida resolución de la  
7 Junta Universal de Socios de la compañía "GARCIA  
8 VINTIMILLA E HIJOS CrA LTDA." Del día diez de junio  
9 del año dos mil catorce, y aumenta su capital social en la suma  
10 de DIEZ y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tomando en  
12 consideración el capital suscrito inicial, el anterior y el presente  
13 aumento, el capital social actual de la compañía asciende a la  
14 suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
15 UNIDOS DE AMERICA; suscripción del aumento que se  
16 encuentra íntegramente pagada en numerario y depositada en la  
17 caja de la compañía, acorde al cuadro de integración que es  
18 parte del Acta de Junta Universal ya referida; b) Reformado  
19 el Estatuto Social en su artículo quinto, que dirá:  
20 ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- "El  
21 capital social de la Compañía es el de VEINTE MIL  
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
23 dividido en VEINTE MIL participaciones iguales e  
24 indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMERICA cada una."; y, e) Todos los accionistas de la  
26 compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:  
27 DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente bajo  
28 la gravedad del juramento declara que el incremento de capital

1 que por este instrumento se otorga, ha sido suscrito y pagado en  
2 la forma como se expresa en la cláusula precedente, que su  
3 representada no mantiene contratos pendientes con el Estado ni  
4 con ninguna entidad pública. La cuantía asciende a Veinte mil  
5 dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor  
6 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de  
7 que este instrumento tenga plena validez y surta los efectos  
8 legales deseados. Atentamente, Dr. Miguel Aguirre Aguirre.  
9 ABOGADO. Mat. 2658 C.A.A. Hasta aquí transcrita la minuta  
10 que el compareciente se ratifica y deja elevada a escritura públi-  
11 ca; Se han cumplido con todas las formalidades legales nece-  
12 sarias para esta clase de actos.

13

14

15 **DOCUMENTOS HABILITANTES... ..**

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Azogues, 30 de Junio del 2012.

Sr. Vinicio García Villacís.

Ciudad.

De mi consideración.



Tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA. LTDA." en sesión de carácter universal realizada el 25 de Junio del año 2012, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la compañía por un periodo estatutario establecido en dos años y ejercerá la representación legal de la compañía.

Las atribuciones de GERENTE constan en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de la escritura pública celebrada ante la Dra. Monica Romero Castillo Notaria Sexta del cantón Azogues Provincia del Cañar en fecha 29 de Mayo del año 2012 e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues bajo el número 30 en fecha 29 de Junio del año 2012. Usted se dignara aceptar al pie la presente con consideración y estima.

Atentamente.

Maria Belén García V.

Presidente.

Ci. 0105549273

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA. LTDA." y me comprometo a cumplir con los estatutos de la misma.

Azogues, 30 de Junio del año dos mil doce.

Atentamente.

Vinicio García Villacís.

Gerente.

Ci. 0200728962

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

El título que antecede, queda inscrito con el (os) No. (s) 07 en el (los) Registro (s) de Acumulación

Azogues, a 04 de Julio de 2012

Dr. Omar Riera Macías  
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES



Dr. Omar Riera Macías  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AZOGUES

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPAÑÍA "GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA LTDA."



En la ciudad de Azogues Provincia del Cañar, a los diez días del mes de Junio del año dos mil trece, siendo las Diez y siete horas treinta minutos, en la oficina de la Compañía "GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA LTDA" ubicado en la Av.24 de Mayo y 10 de Agosto de esta ciudad de Azogues, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA LTDA."

Asisten los socios: Vinicio Marcelo García Villacis con cédula de ciudadanía número 0200728962, con un capital suscrito y pagado de 80%, María Belén García Vintimilla con cédula de ciudadanía número 0105549273 con un capital suscrito y pagado 10%, Adriana Lizbeth García Vintimilla con cédula de ciudadanía número 0105549281 con un capital suscrito y pagado 10%. Estando presente el 100% del capital societario manifiestan que renuncian a la convocatoria a la Junta a través de la prensa y se decide dar por iniciado la Junta General Extraordinaria de Socios en los términos del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Además asiste el contador de la compañía Sr. Ing. Javier Alvarez.

Se nombra por unanimidad, Presidenta a la Srta. María Belén García Vintimilla y secretario a la Srta. Adriana Lizbeth García Vintimilla.

La Presidenta de la Junta toma la palabra y pide a la secretaria que se de lectura al orden del día:

- 1) Conocer y aprobar la conciliación del Patrimonio al 31 de diciembre del 2013.
- 2) Aumento de capital.
- 3) Asuntos varios.

El Contador solicita la palabra al Presidente, la misma que luego de concedida describe los valores que integrarán el nuevo Patrimonio bajo las Normas Internacionales de Información Financiera a efectos de que se pueda aplicar en el período de transición.

Los socios de la empresa analizan los valores que se presentan para que consten en el saldo inicial del Patrimonio al 01 de enero del 2014. Estos cambios que se presentan al momento.

La Presidenta solicita a la secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día.

La Secretaria da lectura el mismo que corresponde a: Aumento de capital

Los Socios determinan que los valores por pérdida de la presente compañía "GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA LTDA", con el objeto de cubrir la pérdida aprueban que se proceda el aumento de capital, en la suma de DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, valores que son cancelados de la siguiente manera: el cincuenta por ciento al momento de suscribir la presente escritura y el otro cincuenta por ciento serán cancelado en el lapso de 180 días desde la inscripción en el Registro Mercantil; llegando a conformar el valor total de capital de constitución y el aumento en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de acuerdo a los valores registrados en el cuadro a continuación, para luego iniciar los trámites de capitalización de los mencionados valores, por lo cual el nuevo capital estaría conformado como sigue:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE ACTUAL	APORTES PARA CAPITALIZACION	SUMATORIA DE LOS DOS PORCENTAJES	NUEVO PORCENTAJE
GARCIA VILLACIS VINICIO MARCELO	320	80%	15.680,00	16.000,00	80%
GARCIA VINTIMILLA MARIA BELEN	40	10%	1.960,00	2000,00	10%

GARCIA VINTIMILL A ADRIANA LIZBETH	40	10%	1.960,00	2000,00	10%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100,00%</b>	<b>19.600,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>100,00%</b>



El Presidente solicita al secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.  
El secretario indica que el siguiente orden del día corresponde a asuntos varios.  
Los Socios manifiestan no tener Asuntos Varios a ser tratado en la Asamblea.

Concluido con el orden del día, el Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso para que se proceda con la elaboración del Acta.

Una vez redactada el Acta, la misma es leída y aprobada por los socios por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las 21h00, firman todos los socios para su validez.

Srta. Maria Belen Garcia V.  
Presidenta Socia.

Sr. Vinicio Garcia V  
Gerente. Socio.

Sra. Adriana Garcia Vintimilla.  
Secretaria Socio.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 020072896-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GARCIA VILLACIS VINICIO MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**BOLIVAR GUARANDA SAN LORENZO**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-12-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**SONIA BEATRIZ VINTIMILLA C**

INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**DR. MEDICINA**

V3833V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GARCIA MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VILLACIS ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AZOGUES 2012-03-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-03-22**

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**018**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

**018 - 0017**

**0200728962**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**GARCIA VILLACIS VINICIO MARCELO**

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	AZOGUES	0
AZOGUES	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

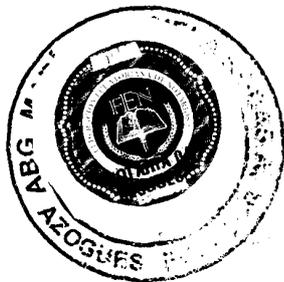
Abg. María Gabriela Rodas Andrade  
NOTARIA PÚBLICA  
Azogues - Ecuador

1 Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que fue, de  
2 principio a fin, en voz alta por mí la Notaria al compareciente,  
3 manifiesta que queda bien enterado de su contenido y se ratifica  
4 en su totalidad y suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria,  
5 doy fe. **FIRMADO:** f) VINICIO MARCELO GARCIA  
6 VILLACIS f) Rodas Andrade, Abogada María Gabriela Rodas  
7 Andrade. NOTARIA PUBLICA,

8  
9

10 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta tercera copia que  
11 la firmo y sello en la ciudad de Azogues el mismo día de su  
12 celebración.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

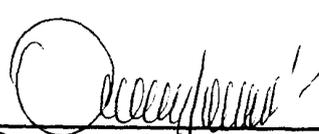


*Ma. Gabriela Rodas A.*  
Abg. Ma. Gabriela Rodas A.  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN AZOGUES

RA

**ZON: DOY FE:** Que el día de hoy, viernes once de Julio de dos mil catorce, a petición de parte interesada, he marginado en el respectivo protocolo, el aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "**GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA. LTDA**", mediante escritura otorgada el veinte y siete de Junio de dos mil catorce, ante la Notaria Cuarta de la ciudad de Azogues.

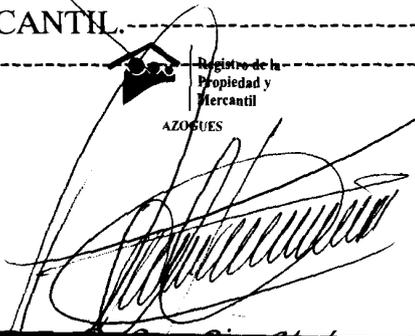


  
Dra. Nelly Espinoza Saquicela  
**NOTARIA**

Con el **No.46**, del Registro Mercantil queda inscrita la escritura de Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "**GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA LTDA.- Azogues, julio 14 de 2014.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**"



Registro de la  
Propiedad y  
Mercantil  
AZOGUES



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN AZOGUES